

en el sector de la parroquia El Valle para emplazar una procesadora de basura, cuyos estudios están listos desde hace varios años.

El director ejecutivo del organismo, Dr. Juan Tama, dijo que el

la ayuda técnica del gobierno británico.

El procesamiento de la basura

cap... vez en el Ecuav...

tecnología nacional para una obra...

Ecuador, Martes 28 de marzo de 1989



prioridad 1 porque a mas ue

## Convocan a concurso de periodismo

Sobre cualquier tema vinculado con los procesos de integración de la región andina

La Corporación Andina de Fomento (CAF), y la Unión Nacional de Periodistas (UNP), convocaron a un concurso de reportajes sobre cualquier tema vinculado con los procesos de integración de la región andina.

Los trabajos tienen que haber sido difundidos a través de la prensa, la radio y la televisión del país durante el periodo comprendido entre junio de 1988 y abril de 1989.

Según explicó el presidente de la UNP, Edgar Jaramillo, este concurso tiene el propósito de estimular la producción periodística y la participación de los periodistas en el proceso integracionista.

El premio instituido se denomina "CAF de Periodismo Andino", que se otorgará en cada uno de los cinco países miembros del acuerdo de Cartagena.

Podrán participar los periodistas profesionales del país, quienes deberán enviar dos ejemplares de la página del periódico o revista en la que se publicó el reportaje, o dos copias de los casetes o videocasetes, respectivamente, para el caso de la radio y la televisión.

Los trabajos se entregarán en las oficinas de la CAF en Quito, Av. 18 de Septiembre 332 y Juan León Mera, Edif. Mutualista Pichincha.

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

28 MAR 1989

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A."

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de febrero de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1.00525 de 21 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el #567. Tomo 120. Quito, a 22 de Marzo de 1989.

2.-OTORGANTE.-Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señorita Mariana Acosta Espinosa, en su calidad de Gerente General de la compañía. La compareciente es ecuatoriana, soltera y domiciliada en la ciudad de Quito.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/14'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/26'000.000,00.

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario.

5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-Los accionistas que susciben el presente aumento de capital son: COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS LITS ET DU TOURISME, PENTEL WORLDWIDE PROPERTIES INC., Gustavo Vallejo Pérez, Arturo Cabrera Lemus, Marcelo Chiriboga Cordovez, INVERSIONES TAURUS S. A., Rodrigo Pérez Pallares, INVERSIONES ARIES S. A. y Diego Pérez Pallares.

6.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE:	PENTEL WORLDWIDE PROPERTIES INC.
NACIONALIDAD:	PANAMEÑA
RESOLUCION:	N° 1465, de 26 de julio de 1988
TIPO DE INVERSION:	EXTRANJERA DIRECTA
MONTO DE INVERSION:	\$/2'153.200,00
MONTO PAGADO:	\$/2'153.200,00 EN NUMERARIO

NOMBRE:	COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS LITS ET DU TOURISME
NACIONALIDAD:	BELGA
RESOLUCION:	N° 1780, de 8 de diciembre de 1988
TIPO DE INVERSION:	EXTRANJERA DIRECTA
MONTO DE INVERSION:	\$/8'901.200,00
MONTO PAGADO:	\$/8'901.200,00 EN NUMERARIO

7.-CALIFICACION DE LA EMPRESA.-De conformidad con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros del Acuerdo de Cartagena, la compañía "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S. A." mantiene la calidad de EMPRESA EXTRANJERA.

8.-En virtud de la mencionada escritura pública, se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social, los mismos que dirán "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL: el capital social de la compañía es de veintiseis millones de sucres (\$/26'000.000,00), dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias con un valor de cuatrocientos sucres cada una".

"ARTICULO SEXTO.-Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno al sesenta y cinco mil.-Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar de las utilidades y demás derechos establecidos en la Ley".

Quito, a 27 de marzo de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

MAR 1989